

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA**

AUTO DE SUSTANCIACION N°. 026

Roldanillo Valle, Mayo Diez y Nueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO

DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DDO: JHONY GARCIA GUERRA

Radicado: 76-622-31-03-001-2022-00014-00

ASUNTO

Se analiza la posibilidad de agregar y poner en conocimiento respuesta a oficio que ordenó embargo de cuentas corrientes y otros, dentro del presente proceso.

CONSIDERACIONES

Se recibió respuesta al oficio No. 104 del 8 de abril de 2022, proveniente del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, a través del cual se informa que se ha tomado atenta nota y se realizara seguimiento para dar cumplimiento a la orden impartida en el momento que se advierta que el saldo depositado en la cuenta respectiva supere el límite de inembargabilidad, proceder a darle cumplimiento.

Siendo esta la novedad registrada, dicha respuesta se agregara al expediente y será puesta en conocimiento de la parte demandante, para los fines de su interés

En consecuencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO VALLE,**

RESUELVE

ÚNICO: AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, la respuesta del oficio No. 104 del pasado 18 de ABRIL de 2022, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS.

Juez

El presente auto se notifica a la hora de las 8:00 A.M. en el

ESTADO No. 056

FECHA: MAYO 20 DE 2022

HERNAN GONZALEZ TORRES

Secretario

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79f7929c6e8c23bd6dcddeaeef40d7ce796afd6d49d11f0f793b49f79d2d13c

Documento generado en 19/05/2022 02:57:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>